



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MONTEARAGÓN

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito 01/18 financiado con cargo a mayores ingresos, el número 02/18 y el número 03/18 en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, por acuerdo del pleno extraordinaria de este Ayuntamiento de Montearagón de fecha 27 de diciembre de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Montearagón, 24 de enero de 2018.–El Alcalde, Teodoro Jiménez Pérez.

N.º I.-496